

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

19 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Oficina Técnica para el control de la planificación, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el ámbito de hospitales con el Sistema de Información HIS-1 y HCIS”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA SER-22/2016-INF.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Oficina Técnica para el control de la planificación, coordinación, seguimiento y control de proyectos en el ámbito de hospitales con el Sistema de Información HIS-1 y HCIS.
 - c) CPV: 72500000-0.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— “Diario Oficial de la Unión Europea” de 23 de julio de 2016.
— “Boletín Oficial del Estado” de 28 de julio de 2016.
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de julio de 2016.
— “Perfil del contratante” de 29 de julio de 2016.
- f) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 750.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 375.000,00 euros.
— IVA: 78.750,00 euros.
— Importe total: 453.750,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 19 de octubre de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: “Atos Spain, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
— Importe neto: 369.000,00 euros.
— IVA: 77.490,00 euros.
— Importe total: 446.490,00 euros.
- e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

Madrid, a 5 de diciembre de 2016.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 290/2015, de 30 de julio, de la Viceconsejería de Sanidad), el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino.

(03/42.965/16)

